MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 022-2018-GM/MM

Miraflores, 26 FEB. 2018

EL GERENTE MUNICIPAL;

VISTOS: el Memorándum N° 006-2018-GPP/MM de fecha 17 de enero de 2018, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y el Informe N° 02-2018-SGRE-GPP/MM de la misma fecha emitido por la Subgerencia de Racionalización y Estadística, con los que se propone la aprobación del proyecto de la directiva denominada *"Lineamientos y procedimientos que regulan la realización de Prácticas Pre Profesionales y SECIGRA-DERECHO en la Municipalidad Distrital de Miraflores"*; y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley N° 26113 - Ley del Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO, modificado por la Ley N° 27687 - Ley que otorga carácter facultativo al SECIGRA-DERECHO y modifica Artículos del Decreto Ley N° 26113, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-JUS, establecen que el Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO es la práctica pre-profesional que brinda al estudiante de las Facultades de Derecho de las universidades del país, a partir del último año de estudios, la oportunidad de conocer a través del ejercicio jurídico el quehacer en la administración pública y de justicia, siendo dicho programa de ejecución facultativa para el participante; y la inscripción y prestación del mismo es por única vez, disponiéndose así en la normativa citada, las características, desarrollo, ejecución, plazo, estipendio entre otros de dicho programa;

Que, la Ley N° 28518 - Ley sobre Modalidades Formativas de Laborales, establece que las modalidades formativas son tipos especiales de convenios que relacionan el aprendizaje teórico y práctico mediante el desempeño de tareas programadas de capacitación y formación profesional, indicándose que entre otras, son modalidades formativas de aprendizaje con predominio en el Centro de Formación Profesional las Prácticas Pre profesionales; modalidad que conforme lo dispuesto en el artículo 12 del citado cuerpo normativo, permite a la persona en formación durante su condición de estudiante aplicar sus conocimientos, habilidades y aptitudes mediante el desempeño en una situación real de trabajo;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 042-2012-GM/MM de fecha 26 de marzo de 2012, se aprueba la Directiva N° 004-2012-GM/MM denominada *"Lineamientos que regulan la realización de las Prácticas Pre-Profesionales en la Municipalidad de Miraflores"*, la misma que, a la fecha y a razón de los cambios normativos sufridos, habría quedado desfasada; de acuerdo a la opinión técnica brindada por la Subgerencia de Recursos Humanos a través de los Informes N° 708-2017-SGRH-GAF/MM y 018-2017-SGRH-GAF/MM, respectivamente;

Que, de conformidad con el literal r) del artículo 66 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de Miraflores, aprobado por Ordenanza N°

475/MM y su modificatoria, le corresponde a la Sugerencia de Recursos Humanos: *"Proponer, coordinar e implementar mejoras en los procesos de procedimientos de su competencia"*;

Que, en mérito a ello, mediante Informe N° 018-2018-SGRH-GAF/MM, la Subgerencia de Recursos Humanos presenta y sustenta el proyecto de directiva *"Lineamientos y Procedimientos que regulan la realización de Prácticas Pre Profesionales y SECIGRA-DERECHO en la Municipalidad Distrital de Miraflores"*; indicando que existe la necesidad de actualizar el contenido de la Directiva N° 004-2012-GM/MM; por lo que se requiere contar con un dispositivo legal interno que unifique criterios y establezca lineamientos a seguir con el fin de lograr una adecuada prestación del Secigra Derecho y el desarrollo de Prácticas Pre-Profesionales en la entidad, a través de procedimientos y estatutos adecuados a las normas vigentes sobre la materia;

Que, el literal d) del artículo 44 del citado ROF establece como función de la Subgerencia de Racionalización y Estadística: *"Proponer, elaborar y actualizar directivas, procedimientos, reglamentos y otros dispositivos, en coordinación con las diferentes unidades involucradas."*;

Que, teniendo en cuenta ello, con el Informe N° 02-2018-SGRE-GPP/MM de fecha 17 de enero de 2018, sustentado en el Informe Técnico N° 01-2018-SGRE-GPP/MM, la Subgerencia de Racionalización y Estadística evalúa y se pronuncia favorablemente respecto del proyecto de directiva *"Lineamientos y Procedimientos que regulan la realización de Prácticas Pre Profesionales y SECIGRA-DERECHO en la Municipalidad Distrital de Miraflores"*;

Que, el literal k) del artículo 37 del ROF señala que es función de la Gerencia de Planificación y Presupuesto: *"Conducir y supervisar el proceso de formulación y actualización de los documentos de gestión, instrumentos de organización, funciones y procedimientos en coordinación con las unidades orgánicas"*;

Que, siendo así, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, con Memorándum N° 006-2018-GPP/MM de fecha 17 de enero de 2018, avala el informe y anexos presentados por la Subgerencia de Racionalización y Estadística como sustento de la directiva, desprendiéndose su conformidad sobre la misma;

Que, mediante Informe Legal N° 009-2018-GAJ-MM de fecha 18 de enero de 2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto del proyecto de directiva antes citado;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal g) del artículo 16 del ROF de la Municipalidad de Miraflores, compete a la Gerencia Municipal aprobar las directivas propuestas por las unidades orgánicas, con los informes técnicos y legales correspondientes;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Miraflores, aprobado por Ordenanza N° 475/MM y su modificatoria;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Derogar la Directiva N° 004-2012-GM/MM - *"Lineamientos que regulan la realización de las Prácticas Pre-Profesionales en la Municipalidad de Miraflores"*, aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 042-2012-GM/MM de fecha 26 de marzo de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar la Directiva N° 001-2018-GM/MM, denominada ***"LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE REGULAN LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y SECIGRA DERECHO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES"***; que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento de la presente resolución, y de la directiva aprobada por esta, a la Subgerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal institucional de la Municipalidad de Miraflores (www.miraflores.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
SERGIO MEZA SALAZAR
Gerente Municipal